



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 873

CHIGUAYANTE 29 ABR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a LUZ BELEN JARA MORALES, RUT: N°15.614.024-4, en la dirección de CALLE COQUIMBO N°621, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERÍA, BAZAR, FRUTAS Y VERDURAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 S MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO M
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 28 ABR 2014... HORA... 10:30
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Signature]... 2